

12/5/2021

Correo: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin - Outlook

Fwd: Oficina Gerencia

Diana Patricia Gallego Lopez <dgallego@cotrafa.com.co>

Jue 6/05/2021 3:29 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (208 KB)

Scanned_from_a_Lexmark_Multifunction_Product06-05-2021-141135.pdf;

Respuesta oficio 147

Atentamente,

----- Forwarded message -----

De: <admin@cotrafa.com.co>

Date: jue, 6 may 2021 a las 14:31

Subject: Oficina Gerencia

To: <dgallego@cotrafa.com.co>

Bello, 6 de Mayo de 2021

311- 02059

Doctor
Mauricio Guzmán Cermeño
Secretario
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Carrera 52 Número 42-73 Piso 12 Oficina 1212
Edificio José Félix de Restrepo –Alpujarra-
Teléfono 232-97-69
ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín, Antioquia

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO RUEDA OSPINA Y OTRO
DEMANDADOS: ANA ELVIRA ROJAS GÓMEZ c.c. 41.584.414
RADICADO: 050013103005 2019 00364 00
ASUNTO: COMUNICA OFICIO REQUIERE PRUEBA
OFICIO: 147

Respetado doctor Guzman Cedeño:

En respuesta al oficio de la referencia, en el que solicitan información de los productos que posea la señora ANA ELVIRA ROJAS GÓMEZ con cédula 41.584.414, al respecto le manifestamos que habiendo revisado las bases de datos y demás archivos de la Cooperativa, encontramos que no ha tenido ninguna relación comercial con COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA, como ahorradora o asociada, ni ha sido titular de créditos u otras obligaciones con la misma.

Atentamente,


Enrique Isaac Meneses García
Jefe Unidad Jurídica

Redactor: Diana Gallego
Transcriptor: Diana Gallego. 311.14.1

12/5/2021

Correo: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin - Outlook

Re:[## 5007 ##] JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
OFICIO 147 RAD 0362

Sara Arango <saraaa@dannregional.com.co>

Mar 4/05/2021 4:14 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (205 KB)

RESPUESTA OFICIO 147 RAD 050013103005 2019 0036400.pdf;



Respuesta
a PQR

#YoMeQuedoEnCasa



Buen día

Señor(es)

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

MAURICIO GUZMAN CERMEÑO

Secretario

Carrera 52 # 42 - 73 Piso 12 Oficina 1212

MEDELLÍN

Referencia: PROCESO VERBAL
OFICIO 147
RAD. 050013103005 2019 0036400

Ante cualquier inquietud lo invitamos a comunicarse a través de nuestros canales a su disposición:

12/5/2021

Correo: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin - Outlook

 <p>• Línea gratuita nacional de Servicio Al Cliente: 01 8000 18 1234 • Líneas directas de atención</p>	 <p>Chat en Línea</p>	 <p>Módulo de Consultas Clic aquí</p>	 <p>Oficinas a nivel nacional Conócelas aquí</p>
 <p>Correo electrónico: servicio_cliente@dannregional.com.co</p>	 <p>www.financieradannregional.com</p>		

**Soluciones
financieras
para su progreso**

 **Financiera
Dann Regional**
A su lado

---- En la fecha Tue, 4 May 2021 16:12:22 -0500 ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co escribió ----

El señor Mauricio Guzmán Cermeño, Secretario del JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, se permite informar que conforme a lo ordenado en auto de la fecha, me permito informarles que dentro del proceso de la referencia se requiere información bancaria y financiera que tenga la demandada ANA ELVIRA ROJAS GÓMEZ, respecto de cuentas bancarias, acciones de bolsa de valores y depósitos a términos fijos en entidades financieras de Colombia. Esta misma información había sido requerida mediante oficio N°082 del 18 de marzo de 2021, cuya respuesta se ofreció con su oficio 2021068498-001-00; allí se indicó que era necesario levantar reserva y autorizar la publicación de la información en la Unidad Virtual de Intercambio, por lo que para tal propósito con auto del 23 de abril de 2021, se autorizó por parte del señor juez, la publicación y obtención de la prueba pedida.

Radicado electrónico - WorkManager E.D. ®

Formulario: CORRESPONDENCIA ENVIADA

Radicado: 6-MED-20210504001199

Fecha: 04/05/2021 02:38:48 p. m.

Usuario: lorenao

Almacenar en: 400010020 - JUZGADOS

Fecha generación: 04/05/2021 02:38:53 p. m.



6-MED-20210504001199



Medellin, 04 de mayo de 2021

Señor(es)
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
Secretario
Carrera 52 # 42 – 73 Piso 12 Oficina 1212
MEDELLÍN

Referencia: **PROCESO VERBAL**
OFICIO **147**
RAD. **050013103005 2019 0036400**

Respetado(a) doctor(a) Juez:

En respuesta a su oficio de la referencia, le informamos que la(s) persona(s) natural(es) y/o persona(s) jurídica(s) allí mencionada(s), en la actualidad no ostenta(n) relaciones de carácter comercial con **FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.**

De acuerdo con lo anterior y procurando informar debidamente a su Despacho, le manifestamos que no es procedente tomar nota de la medida solicitada.

Cualquier inquietud adicional que se presente con gusto será atendida.

Cordialmente,

Lesly Vanessa Osorio Saldarriaga
Coordinadora de Servicio al Cliente

Elaborado por: Sara Valentina Arango Álvarez

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellin PBX: (4) 604 62 22

• Centro Empresarial Dann
Carrera 43 A. No 7 - 50 A
Piso 17

• Centro Comercial Oriedo
Local 11K

• Laureles Santa Teresita
Circular 73A No. 34A - 95 Local 103

• Envigado Calle 36 sur 43 - 47

• Rionegro Centro Comercial
San Nicolás - Local 3349

Bogotá PBX: (1) 744 62 22

• Avenida el Dorado
No. 68C - 61 - Local 106
Edificio Torre Central

• La 93
Carrera 14 93 A - 30, piso 4

Cali PBX: (2) 485 12 22

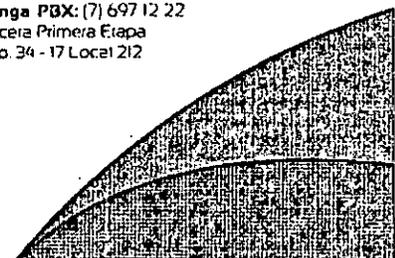
• Barrio Santa Mónica
Av. 6 Norte con C11 30

Bucaramanga PBX: (7) 697 12 22

• C.C. Cabecera Primera Etapa
Calle 51 No. 34 - 17 Local 212

Barranquilla PBX: (5) 385 01 11

• Centro Comercial Boulevard 54
Carrera 54 No. 72 - 147 Local 115



**Respuesta Comunica Oficio Requiere Prueba Oficio: 147 Proceso: Verbal Referencia:
050013103005 2019 00364 00 Radicado No: 052021-48534**

Ericka Jazmin Ramirez Perdigon <ejramire@davivienda.com>

Vie 7/05/2021 10:06 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Martha C Del Basto <mdelbast@davivienda.com>; Ingrid Geraldine Fuquen Suarez
<pifuquen@proveedores.davivienda.com>

📎 1 archivos adjuntos (84 KB)

052021-48534.pdf;

Reciba un cordial saludo de Davivienda.

En atención a su requerimiento, enviamos respuesta al oficio en referencia. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

La presente comunicación se remite por este medio con el fin de facilitar y agilizar el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 806 del 04 de junio de 2020, en concordancia con la Ley 527 del 18 de agosto de 1999.

Esta dirección de correo electrónico es únicamente para envíos de información y no está habilitada para recibir consultas. Lo invitamos a remitir sus solicitudes al correo: notificacionesjudiciales@davivienda.com. Adicionalmente le solicitamos incluir esta cuenta en su lista de contactos para que no sea marcada como "correo no deseado" y siga recibiendo la información.

Saludos Cordiales,

Ericka Jazmín Ramírez

Abogada - Departamento Operaciones de Reclamos - Oficios

Teléfono 3300000 Ext. 2070115

ejramire@davivienda.com

Calle 28 No 13a-15 Piso 23 Costado Norte -Centro Internacional.

Bogotá D.C.

Banco Davivienda S.A.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por

12/5/2021

Correo: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin - Outlook

el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos



DAVIVIENDA

Bogotá, 07 de mayo 2021

DAV 2122468

Apreciado señor
MAURICIO GUZMÁN CERMEÑO
Secretario
Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, Antioquia
Ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Comunica Oficio Requiere Prueba
Oficio: 147
Proceso: Verbal
Referencia: 050013103005 2019 00364 00

Radicado No: 052021-48534
Para cualquier inquietud cite este
número de referencia

Reciba un cordial saludo de Davivienda. En atención a su requerimiento, le informamos lo siguiente:

La señora Ana Elvira Rojas Gómez, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.584.414, registra como titular de los siguientes productos financieros con nuestra entidad:

Tipo de Producto	No. de Producto	Fecha de Apertura	Fecha de Cancelación	Estado
Cuenta De Ahorros Damas-Tradicional	009000339540	22/09/2003	19/04/2016	Cancelada
Tarjeta De Crédito-Clásica Visa	4559864778381067	02/12/2010	30/08/2013	Cancelada
Tarjeta De Crédito-Clásica Mastercard	5471303625092801	02/12/2010	22/08/2014	Cancelada
Dafuturo-Fondo Voluntario De Pensiones	0600009000216890	N/A	N/A	N/A

Cabe aclarar que debido a la naturaleza del fondo relacionado, dicho producto se encuentra bajo la administración de la Fiduciaria Davivienda, y el Banco desconoce su estado, saldo y condiciones. Por lo anterior, le sugerimos redirigir su solicitud a dicha entidad ubicada en la Avenida El Dorado N°.68B-85 Torre Suramericana Piso 2, en la ciudad de Bogotá y/o al correo electrónico fidudavivienda.notificacionesjudiciales@davivienda.com, con el fin de obtener información detallada sobre el producto.

Esperamos haber dado una respuesta oportuna a su solicitud, recordándole que estaremos siempre dispuestos a atender sus requerimientos.

Atentamente,

Martha Consuelo Del Basto Cáceres
Coordinadora Dpto. Operaciones de Reclamos - Oficios
notificacionesjudiciales@davivienda.com
Banco Davivienda S.A.

Esta respuesta se remite con la antefirma de la suscrita, en virtud de lo dispuesto por el inciso segundo del Artículo 2o del Decreto 806 de 2020, conforme al cual: "Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos"

PANLOVAD/052021-48534

12/5/2021

Correo: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin - Outlook

R89589-Respuesta Oficio No. 147 del 23 de abril del 2021

Usr-embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial <Usr-embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co>

Mié 12/05/2021 2:47 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (128 KB)

R89589.pdf;

Respetado señor Mauricio:

Para el Banco Caja Social es muy importante atender de manera oportuna sus solicitudes. Por ello, en el archivo adjunto encontrará respuesta al requerimiento interpuesto ante la Entidad, Oficio No. 147 del 23 de abril del 2021 recibido el 7 de mayo del 2021 Referencia: Proceso verbal Demandante: César Augusto Rueda Ospina y Otro Demandado: Ana Elvira Rojas Gómez Radicado: 050013103005-2019-00364-00

Esperamos haber atendido el objeto de su comunicación y le reiteramos nuestra voluntad de servicio.

Cordial saludo,



Embargos y Requerimientos.

Esta comunicación es informativa. Por favor no responder a esta dirección de correo
Para abrir el archivo adjunto debe disponer de Adobe Reader.



RECORRIDO DE DOCUMENTOS
R70892105000191

COAREPIC\REQ\7089\R89589\St.EB2105050098

Bogotá, D.C., 12 de mayo del 2021

Señor
MAURICIO GUZMÁN CERMEÑO
Secretario
Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad
Carrera 52 No. 42-73 Piso 12 Oficina 1212
ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín, Antioquia

Asunto: Oficio No.147 del 23 de abril del 2021 recibido el 7 de mayo del 2021 Referencia: Proceso verbal Demandante: César Augusto Rueda Ospina y Otro Demandado: Ana Elvira Rojas Gómez Radicado: 050013103005-2019-00364-00

Réspetado señor Mauricio:

En atención al oficio citado en el asunto el cual va dirigido a la Superintendencia Financiera de Colombia, informamos el resultado de la consulta en nuestra base de datos:

La señora Ana Elvira Rojas Gómez identificada con cédula de ciudadanía No. 41.584.414, no posee vínculo comercial con el Banco Caja Social.

Cordialmente,

LEONARDO ESPITIA CASTAÑEDA
Central Operativa de Atención de Requerimientos Externos
12 de mayo del 2021

Respuesta Carpeta 1014 Unidad Virtual - Superintendencia Financiera - Abril 28 / 2021

ENTES GUBERNAMENTALES <entesgubernamentales@citi.com>

Lun 10/05/2021 10:50 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ENTES GUBERNAMENTALES <entesgubernamentales@citi.com>

 2 archivos adjuntos (98 KB)

Respuesta Carpeta 1014. Carta no vínculo.pdf; certificado RL Citibank Mayo.pdf;

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Atn. MAURICIO GUZMÁN CERMEÑO

Secretario

ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: VERBAL
Ejecutante: CESAR AUGUSTO RUEDA OSPINA Y OTRO
Ejecutado: ANA ELVIRA ROJAS GÓMEZ
Radicado Único: 050013103005 2019 00364 00

ANEXOS: Sí.

Respetado señor Guzmán:

Adjunto nos permitimos enviar respuesta al oficio de la referencia.

Por favor confirmar recibido.

Cordialmente,

Angela Rojas Díaz

Entes Gubernamentales & Reporte Regulatorio

Colombia Franchise Senior Specialist

Latin America TTS Client Operations



Citi | Bogotá, Colombia

Carrera 9ª No.99-02 Piso 2

From: Amortegui Pulido, Jaiver [ICG-OPS] <ja69082@imcla.lac.nsroot.net>**Sent:** Thursday, April 29, 2021 11:44 AM**To:** ENTES GUBERNAMENTALES; sys_ColombiaCSvc; *PFSS CO Cititrust Embargos; *LATAM CO CITIVALORES; Lozano, Daniel Mauricio [LEGL]; Clavijo, Viviana [LEGL]**Cc:** Diez Molano, Jairo Andres [ICG-OPS]; Arcos Milvado, Leivy Rocio [ICG-OPS]; Morcote Quiroz, Nelson Orlando [ICG-OPS]; Riano, Jennifer [ICG-OPS]**Subject:** FW: Unidad Virtual - Superintendencia Financiera - Abril 28 / 2021

12/5/2021

Correo: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin - Outlook

Buenas Tardes Equipos

Compartimos oficios recibidos en la página de la superfinanciera para su respectivo trámite, según corresponda.

Jaiver V. Amortegui Pulido

Operaciones Trade – Supervisor Embargos
Carrera 9A No. 99 – 02
Teléfono (571) 484 3697



From: Arcos Milvado, Leivy Rocio [ICG-OPS] <la10781@imcla.lac.nsroot.net>

Sent: Thursday, April 29, 2021 11:39 AM

To: Amortegui Pulido, Jaiver [ICG-OPS]

Cc: EmbargosCorporativosCol; Morcote Quiroz, Nelson Orlando [ICG-OPS]; Diez Molano, Jairo Andres [ICG-OPS]; Riano, Jennifer [ICG-OPS]

Subject: Unidad Virtual - Superintendencia Financiera - Abril 28 / 2021

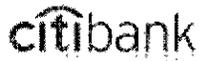
Buen Día Jaiver,

Adjunto oficios de unidad virtual para tu gestión.

Gracias.

Leyvi Arcos

Embargos corporativos
Calle 100
Bogotá DC. Colombia



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1323660189326878

Generado el 05 de mayo de 2021 a las 13:24:47

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: CITIBANK-COLOMBIA
Podrá utilizar solamente la expresión CITIBANK

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Bancaria Comercial. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 1953 del 31 de diciembre de 1976 de la Notaría 12 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Acta de Organización del 19 de noviembre de 1976 (Estatutos aprobados por la Superintendencia Bancaria mediante Resolución No. 3658 del 23 de diciembre de 1976), bajo la denominación BANCO INTERNACIONAL DE COLOMBIA Es una sociedad Bancaria Comercial

Escritura Pública No 2809 del 11 de octubre de 1991 de la Notaría 12 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). La sociedad cambió su nombre por el de CITIBANK-COLOMBIA pudiendo utilizar solamente la expresión CITIBANK.

Escritura Pública No 2003 del 31 de agosto de 1993 de la Notaría 12 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el Banco CITIBANK-COLOMBIA absorbe a la COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. "COLFIN", quedando esta última disuelta sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 1886 del 19 de octubre de 2007 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión de CITIBANK COLOMBIA S.A. como entidad absorbente y LEASING CITIBANK S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL como entidad absorbida sin liquidarse, protocolizada mediante Escritura Pública 7399 del 26 de noviembre de 2007 Notaría Veinte de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 0771 del 18 de junio de 2018 se autoriza la cesión parcial de los activos, pasivos y contratos de Citibank Colombia S.A. como cedente a favor del Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A., como cesionaria.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 1993

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Presidente del Banco será el representante legal de la entidad y tendrá a su cargo la dirección y administración de los negocios de acuerdo con lo establecido en los estatutos. Los Vicepresidentes del banco, elegidos específicamente para esa finalidad por la Junta Directiva, suplirán al Presidente del banco en sus faltas accidentales o permanentes. La Junta Directiva podrá designar también como Suplentes del Presidente a miembros de la Junta Directiva. Los suplentes del Presidente pueden actuar en forma separada y tendrán sus mismas facultades. El Presidente del banco podrá tener varios Suplentes, quienes deberán ser designados por la Junta Directiva, deberán ocupar el cargo de Vicepresidentes y quienes suplirán al Presidente en sus faltas accidentales o permanentes. **FUNCIONES:** Corresponde al Presidente del Banco. a) Representar al Banco como Persona Jurídica que es, en todos sus actos. b) Someter a consideración de la Junta Directiva todos aquellos negocios, contratos y operaciones conforme al reglamento que dicte la Junta Directiva. c) Nombrar aquellos empleados que no sean designados por la Asamblea o la Junta Directiva. d) Dirigir los negocios del Banco. e) Otorgar los poderes necesarios para que otra persona o personas representen en forma transitoria al Banco en asuntos de carácter judicial, administrativo, comercial o



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1323660189326878

Generado el 05 de mayo de 2021 a las 13:24:47

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

fiscal. f) Cumplir y hacer cumplir los estatutos sociales y las determinaciones de la Asamblea General y la Junta Directiva. g) Convocar a la Junta Directiva. h) ejecutar, cumpliendo los requisitos exigidos por estos estatutos, a nombre del Banco toda clase de operaciones de carácter comercial y financiero y i) Ejercer todas aquellas funciones que le sean asignadas por la Asamblea General o la Junta Directiva. (E. P. 2.288 del 13 de julio de 2016 Notaría 44 de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Pablo Antonio Del Valle Matamoros Fecha de inicio del cargo: 09/07/2020	CE - 1139130	Presidente
Luis Enrique Tellez Peñarete Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016	CC - 79523252	Suplente del Presidente
Felipe Tirado Hoyos Fecha de inicio del cargo: 17/03/2016	CC - 79517587	Suplente del Presidente
Francisco Javier Baquerizo Valdivieso Fecha de inicio del cargo: 08/09/2016	CC - 79652520	Suplente del Presidente
Martin Alberto Mejia Valencia Fecha de inicio del cargo: 01/12/2016	CC - 94454894	Suplente del Presidente
Mayra Zulay Rico Sandoval Fecha de inicio del cargo: 23/03/2017	CC - 60386123	Suplente del Presidente
Gabriel Enrique Manzano Briceño Fecha de inicio del cargo: 09/07/2020	CE - 370390	Suplente del Presidente
Adriana Camacho Cotrino Fecha de inicio del cargo: 24/05/2018	CC - 51779386	Suplente del Presidente
Carolina Temprano Galiana Fecha de inicio del cargo: 21/06/2018	CC - 39791581	Suplente del Presidente
Pedro Manuel Ogliastri Turriago Fecha de inicio del cargo: 24/01/2019	CC - 79953124	Suplente del Presidente
Liliana Alexandra Montañez Sanchez Fecha de inicio del cargo: 21/02/2019	CC - 52538906	Suplente del Presidente
Fernando Augusto Medina Rojas Fecha de inicio del cargo: 01/08/2019	CC - 79382181	Suplente del Presidente
Héctor Ramirez Daccach Fecha de inicio del cargo: 14/12/2017	CC - 16917008	Suplente del Presidente

**JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL (E)**

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1323660189326878

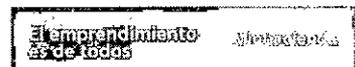
Generado el 05 de mayo de 2021 a las 13:24:47

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



Citibank - Colombia S.A.



Bogotá D.C., 10 de mayo de 2021

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Atn. MAURICIO GUZMÁN CERMEÑO

Secretario

ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO VERBAL
Demandante: CESAR AUGUSTO RUEDA OSPINA
Y OTRO
Demandado: ANA ELVIRA ROJAS GÓMEZ
Radicado Único: 050013103005 2019 00364 00

ANEXOS: Si.

Respetado señor Guzmán:

En atención al oficio de la referencia, **FERNANDO AUGUSTO MEDINA ROJAS**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de CITIBANK COLOMBIA S.A., tal y como consta en el certificado de existencia y representación que se anexa al presente escrito, respetuosamente

MANIFIESTO

Se recibió en las dependencias de Citibank Colombia S.A. una comunicación en donde nos solicitan remitir información bancaria y financiera de la demandada, ANA ELVIRA ROJAS GÓMEZ, respecto de cuentas bancarias, acciones de bolsa de valores y depósitos a términos fijos en Citibank Colombia S.A., por lo cual, nos permitimos brindar la siguiente información:

Una vez validados nuestros registros, confirmamos que la señora **ANA ELVIRA ROJAS GÓMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **41.584.414**, no tiene vinculo comercial a la fecha con Citibank Colombia S.A.

Así mismo, informamos que el Banco Citibank Colombia S.A. desde el 30 de junio del 2018, dispone únicamente de productos y servicios contractuales con personas jurídicas (clientes corporativos), por lo que actualmente, no es posible aperturar productos a nombre de personas naturales.

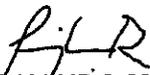
Citibank - Colombia S.A.



ANEXOS

1. Certificado de existencia y representación legal de Citibank Colombia S.A. expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Atentamente,


FERNANDO MEDINA
C.C. No. 79.382.181
Representante Legal
Citibank Colombia S.A.
Anexos: (2 Folios).